



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

5838^a sesión

Viernes 15 de febrero de 2008, a las 17.50 horas
Nueva York

Provisional

| | | |
|--------------------|---|--------------------|
| <i>Presidente:</i> | Sr. Arias | (Panamá) |
| <i>Miembros:</i> | Bélgica | Sr. Belle |
| | Burkina Faso | Sr. Koudougou |
| | China | Sr. Du Xiacong |
| | Costa Rica | Sr. Urbina |
| | Croacia | Sr. Muharemi |
| | Estados Unidos de América | Sr. DeLaurentis |
| | Federación de Rusia | Sr. Dolgov |
| | Francia | Sr. Leclerc |
| | Indonesia | Sr. Natalegawa |
| | Italia | Sr. Mantovani |
| | Jamahiriyá Árabe Libia | Sr. Dabbashi |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sr. McKenzie Smith |
| | Sudáfrica | Sr. Sangqu |
| | Viet Nam | Sr. Le Luong Minh |

Orden del día

La situación entre Eritrea y Etiopía

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 17.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre Eritrea y Etiopía

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí fotocopias de una carta de fecha 15 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Eritrea, que se publicará como documento S/2008/100.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda que el 30 de enero de 2008 aprobó su resolución 1798 (2008) sobre la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE). El Consejo está siguiendo con la máxima preocupación la situación a que se enfrenta la Misión y expresa su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General por resolver este problema.

El Consejo de Seguridad observa con gran preocupación que, al mantener las restricciones a la MINUEE, pese a los numerosos requerimientos del Consejo, y al negarse a reanudar los envíos de combustible a la Misión, el Gobierno de Eritrea ha dado lugar a una situación en la que se ha hecho inevitable la reubicación temporal de personal y equipo destacado en Eritrea. El

Consejo expresa también su profunda preocupación por los impedimentos y obstáculos logísticos que se han puesto a la Misión cuando trataba de organizar su reubicación temporal. El Consejo de Seguridad condena la adopción por Eritrea de esas medidas.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente la falta de cooperación del Gobierno de Eritrea, que no sólo contraviene gravemente las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Acuerdo de Cesación de Hostilidades de 18 de junio de 2000 (S/2000/601), sino que también incumple la obligación general de Eritrea de prestar asistencia a fuerzas destacadas con su consentimiento. El Consejo de Seguridad responsabiliza a Eritrea de la seguridad de la Misión y de su personal.

El Consejo de Seguridad exige que el Gobierno de Eritrea vuelva a cooperar plenamente con la MINUEE, poniendo fin, entre otras cosas, a todas las restricciones impuestas a la Misión, y que cumpla todas las obligaciones que le incumben en su calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad expresa su determinación a vigilar de cerca la situación y a considerar ulteriores medidas adecuadas para la seguridad y protección de la Misión y de su personal.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2008/7.

El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.